

Resolución Ministerial

Lima, 12 ENE. 2022

VISTOS:

La Hoja de Trámite (GAC) N° 49, del Despacho Viceministerial, de 7 de enero de 2022; la memoranda (DCT) N° DCT00001/2022, de la Dirección de Ciencia y Tecnología, de 6 de enero de 2022; y, (OAP) N° OAP00061/2022, de la Oficina de Administración de Personal, de 10 de enero de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, la Agencia Internacional para Energía Renovable (IRENA, por sus siglas en inglés) con sede en Abu Dhabi, Emiratos Árabes Unidos, es una organización intergubernamental con más de 180 países, que apoya a los países en su transición hacia un futuro energético sostenible y sirve como plataforma principal para la cooperación internacional, centro de excelencia y repositorio de políticas, tecnología, recursos y finanzas, así como de aprendizaje sobre energías renovables;

Que, la referida Agencia, promueve la adopción generalizada y uso sostenible de todas las formas de energía renovable, incluida la geotérmica, hidroeléctrica, oceánica, bioenergía, solar y eólica en la búsqueda del desarrollo sostenible, acceso a la energía, seguridad energética y crecimiento económico con bajas emisiones de carbono;

Que, la XII Asamblea General de la Agencia Internacional para Energía Renovable – IRENA se realizará en formato virtual, del 14 al 16 enero de 2022; y presenta una importante oportunidad para que los miembros compartan ideas y experiencias en el camino hacia una recuperación verde;

Que, resulta necesario designar a los miembros de la delegación oficial peruana que participará en la XII Asamblea General de la Agencia Internacional para Energía Renovable – IRENA;

De conformidad con la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE; el Decreto Supremo N° 047-2021-RE, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 130-2003-RE; y, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a los integrantes de la delegación peruana que participará en XII Asamblea General de la Agencia Internacional para Energía Renovable – IRENA, que se realizará en formato virtual, del 14 al 16 enero de 2022, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

- Señor Viceministro de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, Ingeniero José Martín Dávila Pérez; quien la presidirá;
- Ministro en el Servicio Diplomático de la República, Marco Antonio Santiváñez Pimentel, Cónsul General del Perú en Dubái, Emiratos Árabes Unidos; y,
- Segundo Secretario en el Servicio Diplomático de la República, Sergio Martín Nostas Arias, Cónsul Adscrito al Consulado General del Perú en Dubái, Emiratos Árabes Unidos;

Artículo 2.- La aplicación de la presente Resolución Ministerial no irroga gasto alguno al pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.



0018

Resolución Ministerial

Artículo 3.- La presente Resolución Ministerial no liberará ni exonerará del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o su denominación.

Regístrese y Comuníquese.



Oscar Maúrtua de Romaña
Ministro de Relaciones Exteriores

